

Registro de patentes y modelos de utilidad. (1143 / SIA: 210851)

Organismo

INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL IVACE

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Registro de patentes y modelos de utilidad.

OBSERVACIONES

* PAGO DE TASAS DE MANTENIMIENTO

Si se concede la patente o el modelo de utilidad, hay que pagar unas tasas de mantenimiento de los derechos cada año durante 20 años para las patentes y 10 años para los modelos de utilidad. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados. La fecha de vencimiento de cada anualidad es el último día del mes aniversario de la fecha de presentación de la solicitud, debiendo realizarse el pago en el plazo comprendido entre un mes antes hasta un mes después de esta fecha.

También puede realizarse la renovación en línea desde la web de la OEPM

<https://sede.oepm.gob.es/eSede/es/index.html>

¡Conveniente!:

Existe en la página web de la OEPM (www.oepm.es), una Base de Datos de Invenciones donde poder realizar búsqueda de antecedentes registrales: Invenciones en español-INVENES.

Más información en:

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley 11/1986, de 20 de marzo, de la Dirección del Estado, de Patentes (BOE nº 73, de 26/03/86).
- [Normativa] Real Decreto 2245/1986, de 10 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes (BOE nº 261, de 31/10/86).
- [Normativa] Real Decreto 812/2000, de 19 de mayo, por el que se establece la aplicación del procedimiento de concesión con examen previo para las solicitudes de patentes del sector de alimentación (BOE nº 137, de 8/6/00).
- [Normativa] Orden de 19 de junio de 2001 por la que se establecen reducciones en condiciones análogas a las fijadas en el Reglamento relativo a las tasas de la Oficina Europea de Patentes, respecto de la tasa de búsqueda internacional en el marco del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) realizadas por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas a los solicitantes de ciertos países (BOE nº 155, de 29/6/01).
- [Normativa] Real Decreto 996/2001, de 10 de septiembre, por el que se establece la aplicación con carácter general del procedimiento de concesión de patentes nacionales con examen previo (BOE nº 218, de 11/9/01).
- [Normativa] Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 11/1986, de

20 de marzo, de Patentes (BOE n. 26, de 30/1/02).

- [Normativa] Ley 10/2002, de 29 de abril, por la que se modifica la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, para la incorporación al derecho español de la directiva 98/44/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio, relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas (BOE nº 103, de 30/4/02).
- [Normativa] Instrucción 2/1995, de 30 de diciembre, de la Oficina Española de Patentes y Marcas aplicativa Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- [Normativa] El 1 de abril de 2017 entrará en vigor la Nueva Ley de Patentes, publicada en el BOE nº 177 de 25 de julio de 2015, Ley 24/2015

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Impresos normalizados.

Los impresos para iniciar el proceso pueden descargarse, gratuitamente, de las páginas siguientes:

- <http://www.ivace.es> / Menú Servicios / Patentes y Marcas / Protección en España / Patentes y modelos de utilidad (ver enlace 'Más información' al final de este documento)
- www.oepm.es

2. Justificante del ingreso de la tasa correspondiente.

TASAS

Tasas 2021

Ver la tabla del enlace a las tasas.

https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/Tasas/2021_TASAS_y_PRECIOS_PUBLICOS.pdf

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y preferentemente en:

* OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Paseo de la Castellana, 75 - 28046 Madrid. Teléfonos: 913 495 300 / 902 157 530

(Enviando directamente por correo certificado con acuse de recibo).

* INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL - IVACE (VALENCIA)

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre - Torre 2 - Planta Semisótano

C/ de la Democracia, 77 (antes Castán Tobeñas)

Acceso por C/ Nou d'Octubre - 46018 - VALENCIA

Horario de atención al público:

lunes, miércoles y viernes de 9 a 14h. (personal o telefónica).

Para mejorar la calidad del servicio, le rogamos solicite CITA PREVIA.

ENLACES

· Más información

http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=4426:patentes-y-modelos-de-utilidad&catid=73:proteccion-espana&Itemid=100508&lang=es

· [Normativa] Solicitud electrónica

http://www.oepm.es/es/invenciones/modelo_utilidad/tramites_linea/

· Servicio de Propiedad Industrial del IVACE

<https://www.ivace.es/index.php/es/servicios/patentes-y-marcas>

· [Normativa] Solicitud de cita previa al IVACE

<http://www.ivace.es/citaprevia/jsp/templates/login.jsf>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Una vez cumplimentados los impresos y con el justificante del ingreso de la tasa correspondiente, se entrega en cualquiera de los lugares anteriormente mencionados.

- Cualquiera de las modalidades elegidas para presentar la solicitud da fecha, y en algunos casos incluso hora de prioridad, a dicha solicitud.

- Estos organismos remiten la solicitud a la OEPM en Madrid que enviará acuse de recibo al solicitante, indicándole el número de expediente que llevará su solicitud.

- La tramitación de la solicitud de patente puede durar hasta 30 meses y la del modelo de utilidad hasta 20 meses. Cualquier incidencia que pudiera producirse durante la tramitación, así como la resolución que recaiga, se le comunicará por escrito al domicilio o al medio de comunicación preferente que se hubiera indicado en la solicitud, (por lo que resulta fundamental que se comunique cualquier cambio en el domicilio o medio de comunicación indicado).

- La resolución de la concesión o denegación se publicará en el BOPI. (Boletín Oficial de la Propiedad Industrial). Posteriormente el titular recibirá el título de concesión. En este momento deberá pagar la tasa de derechos de concesión.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

PANAMÁ, 1 - 28071 Madrid - Teléfono: 902 157 530

<http://www.oepm.es> (Situación de Expedientes).

- INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL IVACE
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209600
Fax.: 961247999
Web: www.ivace.es
- SERVICIO DE PROYECTOS EUROPEOS IVACE
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209600
Fax.: 961247999
Web: www.ivace.es

RESOLUCIÓN

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

La OEPM deberá resolver acerca de la concesión de la patente en el plazo de 14 meses desde la publicación de la solicitud. Por lo que respecta al modelo de utilidad, la OEPM deberá resolver en el plazo de 12 meses si no han mediado oposiciones, y en el plazo de 20 meses de haber mediado éstas.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
PANAMÁ, 1 - 28071 Madrid - Teléfono: 902 157 530

- INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL IVACE
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209600
Fax.: 961247999
Web: www.ivace.es

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí